OUTSOURCING - RENOVACIÓN REGISTRO PADRÓN DE PRESTADORES Y OBLIGACIONES - DOF 21/02/24

Estimados y estimadas titulares,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría del Trabajo actualizó las disposiciones sobre el **padrón de prestadores de servicios y obligaciones (outsourcing)**, para incluir lo referente a la **renovación de los registros cada 3 años**:

Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Las personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas deberán renovar su registro cada 3 años, siguiendo el procedimiento que se acaba de incluir en el Acuerdo compartido, al menos 3 meses antes de cumplir 3 años desde su inscripción o última renovación.

En ese sentido, debemos <u>estar al pendiente de que nuestros prestadores</u> <u>mantengan su registro vigente para poder seguir operando con ellos</u>. En la siguiente liga podrán encontrar el Padrón Público: https://repse.stps.gob.mx/app/

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad en el desempeño de sus importantes labores universitarias reciban un cordial saludo.